

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Nº1100513923/14

CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620001451

En la ciudad de Murcia a 15 de Marzo de 2014

REUNIDOS

De una parte: **D. JOSE VICENTE ALBALADEJO ANDREU**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (B.O.R.M. nº 177 de 03 de Agosto de 2011)

De otra: **D. JOAQUIN SANCHEZ GARCIA** con **DNI nº 50525949D** en representación de la Empresa: **SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A.** con **C.I.F. nº A-39038963**, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid, D. Juan-Carlos Carnicero Iñiguez de fecha 15 de Noviembre de 2010, bajo número de protocolo 1.279 según acredita mediante Certificado de inscripción en el registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TECNICO LEGAL DE LOS SISTEMAS DE IMPRESIÓN LASER MODELO KONICA UBICADOS EN DIVERSOS CENTROS DEL ÁREA I DE SALUD", propuesta por el Servicio de Obras y Mantenimiento, fue acordada por El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca " en fecha 10 de Febrero de 2014.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 170 apartado d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 25 de Enero de 2012, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario " Virgen de la Arrixaca " de fecha 10 de Febrero de 2014, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 04 de Marzo de 2014.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAU S U L A S

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TECNICO LEGAL DE LOS SISTEMAS DE IMPRESIÓN LASER MODELO KONICA UBICADOS EN DIVERSOS CENTROS DEL ÁREA I DE SALUD", con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: **D.JOAQUINSANCHEZ GARCIA**, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **DOCE MESES** desde su formalización.

Podrá prorrogarse por un nuevo período de 12 meses.

Cuarta: Se establece un plazo de garantía de tres meses desde la ejecución de cualquier actuación de reparación.

Quinta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS.-(87.725,00€)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible 72.500,00 euros

I.V.A. aplicable 21% 15.225,00 euros

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio correspondiente.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante Contrato de Seguro asciende a la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS.-(3.625,00€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Nº CARM/2014/100000354 de fecha 27 de Febrero de 2014.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.



EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"

Fdo.: D. José Vicente Albaladejo
Andréu

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A.

Fuentelviejo, 55 - 28022 MADRID (Spain)

Tel.: 91 748 06 06 - Fax: 91 329 02 66

Fdo.: D. Joaquín Sánchez García